La FUNDACIÓN FRANCISCO COBOS, con NIF G82528969, con número de registro asignado 494 en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, convoca una beca de formación en técnicas de investigación sobre fármacos antitumorales, con una dotación económica de 6000 euros.

BASES

Los candidatos deberán estar en posesión de un título de graduado en bioquímica y tener experiencia en investigación farmacológica. Se requiere enviar CV y una carta de motivación a la web de la Fundación Cobos. La selección se llevará a cabo por un comité científico compuesto por miembros del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas, perteneciente al CSIC.

Se realizará una entrevista personal entre los candidatos mejor valorados, antes de su selección.

Para la presentación de candidaturas se utilizará un formulario que se facilitará a través de la página web (www.fundacionfranciscocobos.org). Los candidatos enviarán un CV, así como una carta de motivación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el BOE.

El fallo del jurado tendrá lugar antes del 15 de noviembre de 2026, fecha en que se notificará al candidato seleccionado. El fallo no admitirá recurso.

En caso de serle concedida la beca, los fondos correspondientes se emplearán exclusivamente en gastos personales del becario

Una vez notificado el fallo la persona seleccionada tendrá un plazo de cinco días para aceptarlo.

El importe de la beca se abonará directamente al interesado.

El importe de la beca estará sujeto a las retenciones legalmente aplicables e impuestos que correspondan.

El hecho de concursar en la beca supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria de la beca por el candidato.

La dotación de esta beca procede de una donación cuya aplicación está condicionada a la difusión pública de la convocatoria, de su resolución y de la persona beneficiaria. En consecuencia, la publicación del nombre, imagen, titulación y méritos profesionales del adjudicatario forma parte de las condiciones de la beca y es necesaria para su concesión y abono. La base jurídica de este tratamiento (gestión de inscritos y ganador/imagen) es la ejecución de la relación derivada de la aceptación de las presentes bases (art. 6.1.b RGPD). Dichos datos se publicarán en la página web de la FFC, en su memoria de actividades y en las publicaciones y noticias que la FFC difunda sobre esta beca. Se

mantendrán publicados durante el plazo exigido por las condiciones de la donación y, en el caso de la memoria de actividades, de forma permanente como parte de su archivo histórico. La aceptación de estas bases implica la autorización expresa del candidato, a efectos del artículo 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, para la captación y difusión de su imagen con esta finalidad. El candidato que no acepte esta condición no podrá resultar adjudicatario de la beca.

Sus datos serán conservados durante el proceso de concesión de la beca y, transcurrido el plazo, mantendrán bloqueados durante los plazos legales correspondientes para atender eventuales responsabilidades contractuales u otras que impliquen un plazo de conservación superior.

Asimismo, el interesado queda informado de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad reconocidos en la normativa aplicable dirigiéndose a info@fundacionfranciscocobos.org identificándose debidamente e indicando el tratamiento concreto sobre el que quiere ejercer los derechos. En caso de divergencias con la FFC, en relación con el tratamiento de sus datos personales, podrá presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.aepd.es).

Madrid, octubre de 2026